

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 383
 DE PRIMAVERA, 06/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7
 La Cantidad de \$ 31,540 TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE LINEA 6817 RED DE ENLACES Y 6664, CORRESPONDIENTE A LOS
 MESES DE NOVIEMBRE DE 2009.
 Fecha de Pago 06/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14033733	06/11/2009	31,540

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :349

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-001-000	SERVICIO TELEFONICO-ESCUELA		31,540
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	31,540	
Totales		31,540	31,540

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-001-000	SERVICIO TELEFONICO-ESCUELA	31,540	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		31,540
Totales		31,540	31,540



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CESLI
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___



FIRMA DEL INTERESADO

Mario Barrios

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero